CONTRATO No C-6700039230 DE 2024

Fecha: diciembre 20 del 2024
Numero de informe:01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
NIT:	890906245-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER ECHAVARRIA JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	8026860
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES, QUE HACE PARTE DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN, CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN XXIII DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA.
VALOR INICIAL:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL $ 1.789.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL $ 1.789.400
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MIL $ 1.789.400
MODIFICACIONES	OTROSÍ ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO 6700039233 de 2024. Es menester aclarar que para los efectos del presente contrato se debe corregir el número del contrato del anexo del contrato, acta de inicio y designación de supervisión, precisando que el nuevo número será el siguiente: 6700039230 del 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.
FECHA DE INICIO:	6 De noviembre de 2024
PERÍODO EJECUTADO	Desde el 6 de noviembre hasta el 7 de noviembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIANA VELEZ TAMAYO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C-6700039230 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciones el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

1- Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R// Se ejecutó las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de la estrategia sin límites, en la modalidad deportiva de tenis de mesa correspondiente a la versión XXIII de los juegos deportivos y recreativos para persona con discapacidad y cuidadores, la cual se evidencio experiencia y competitividad efectuando las condiciones proporcionadas en el contrato.

2- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
R//Se contó con un equipo de jueces con amplia formación en tenis de mesa, asegurando que cada etapa del torneo, desde la planeación hasta la evaluación, se desarrollara de manera eficiente y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el INDER Medellín.

3- Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual
R//Conforme a lo establecido por el INDER de Medellín, se da cumplimento a los plazos en la ejecución del objeto contractual, y el encuentro deportivo.

4- Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
R//En la ejecución del contrato se dispuso una comunicación bidireccional entre las partes, permitiendo optimizar las actividades de la parada.

5- Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
R//Se cuenta con la comunicación pertinente para adelantar los procesos de liquidación del contrato y sus requisitos.

6- Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
R//Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con las garantías requeridas.

7- Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R// La liga de Tenis de mesa de Antioquia, se encuentran al día con su seguridad social y demás obligaciones parafiscales.

8- Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.
R// Durante la ejecución contractual se evidencio una correspondencia asertiva de respeto, tolerancia y cuidado por los escenarios deportivos e instalaciones deportivas donde se realizó la parada deportiva, fomentando la cultura y conducta ciudadana.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1- Disponer de toda la experiencia e idoneidad que los caracteriza para realizar las paradas, torneos, festivales y eventos en condiciones óptimas de alta calidad, técnica y logística.
R: La Liga Dispuso del Talento Humano Necesario Para La Realización Del Evento Deportivo De Los Juegos Recreo Deportivos Para Personas Con Discapacidad Y Cuidadores En La Modalidad De Tenis De Mesa, Cumpliendo Con Los Requerimientos Del Inder De Medellín En Los XXIII Juegos Deportivos Y Recreativos Para Persona Con Discapacidad Y Cuidadores, En La Disciplina Deportiva De Tenis De Mesa.

2- Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación de las paradas, festivales, torneos y eventos conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.
R//: Se realizó el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. La competencia se llevó a cabo en dos fases. La primera fue para los participantes de nivel menos avanzado, quienes presentaron un menor desarrollo en la modalidad deportiva. La segunda fase estuvo destinada a los deportistas avanzados y sus acompañantes, donde se realizaron competencias hasta el final, premiando a los tres primeros puestos.

3- El transporte que se requiera para garantizar el éxito de las paradas, festivales, torneos y eventos que haya lugar, correrá por cuenta del contratista.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R// el transporte de los jueces, implementos y materiales necesarios fue gestionado por parte del contratista lo cual permitió eficazmente su llegada puntual a los escenarios deportivos y el desarrollo adecuado de las competencias sin interrupciones.

4- Presentar 5 fotografías a cerca de todo el desarrollo de las paradas, festivales y eventos deportivos.
R// Se realizó un registro fotográfico del torneo, el cual incluye imágenes de los momentos más destacados y la participación de los deportistas. Este material fue entregado como parte del informe final, garantizando la documentación del evento.

5- Garantizar el desarrollo y la ejecución de las paradas, festivales, torneos y eventos en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas.
R// La parada se desarrolló conforme a la propuesta inicial, adaptándose a las características particulares de los participantes. Cada aspecto, desde la logística hasta el juzgamiento, se manejó según lo establecido, asegurando el cumplimiento de los objetivos.

6- Cumplir con el cronograma establecido por el INDER Medellín para cada una de las actividades.
R// Cada partida se inició y finalizó en los tiempos estipulados, asegurando el cumplimiento de los horarios en todas las mesas. Esto permitió el desarrollo fluido de las competencias y facilitó la experiencia de los participantes y cuidadores.

7- Juzgar los torneos en deportes de conjunto, paradas y festivales en deportes individuales, de acuerdo a las directrices de cada una de las estrategias del INDER Medellín.
R// El juzgamiento de la parada de tenis de mesa fue realizado siguiendo las reglas establecidas para esta modalidad adaptada, respetando las indicaciones de la estrategia a cargo de los juegos deportivos y recreativos para personas con discapacidad y cuidadores, promoviendo la inclusión y el respeto por los participantes.

8- El contratista deberá disponer del personal idóneo (jueces) para la realización de los juzgamientos en las diferentes modalidades deportivas, sean individuales o colectivas.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

R// Los jueces designados demostraron un conocimiento sólido en las reglas de la modalidad deportiva de tenis de mesa, garantizando un juzgamiento justo, inclusivo y transparente en todos los partidos.

9- Disponer de una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.
R// se contó con un encargado del juzgamiento, asegurándose de que todos los servicios y recursos llegaran puntualmente y en las condiciones adecuadas para el desarrollo exitoso de las competencias.

10-Los jueces deberán traer todos los elementos que se requieran para juzgar, como uniformidad, pito, tarjetas, marcador, planillas, esferos, mesas, sillas y demás elementos necesarios (indicadores) para prestar un servicio con calidad.
R// cada juez asistió con la indumentaria requerida y los implementos necesarios, garantizando un servicio de calidad en el juzgamiento. Esto incluyó silbatos, tarjetas, planillas y demás materiales indispensables para el correcto desarrollo de los partidos.

11-Garantizar el cumplimiento de acuerdo a la programación establecida teniendo en cuenta los horarios en cada uno de los escenarios programados.
R// La parada de tenis de mesa se desarrolló dentro de los horarios estipulados, lo que permitió un flujo eficiente de las actividades programadas en los escenarios deportivos designados.

12-Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.
R// Los tiempos y programaciones se han acatado y cumplido conforme a los estipulado en el contrato. todas las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato fueron atendidas oportunamente, lo que contribuyó a mantener el orden y la calidad en el desarrollo de las competencias.

13- Los jueces deber tener en cuenta lo reglamentado en la carta fundamental de cada competencia (duración de los partidos, tiempos de descanso, tiempos de espera.

R// Cumplimiento de la carta fundamental, el juzgamiento de los partidos de baloncesto se ajustó estrictamente a lo establecido en la Carta Fundamental, garantizando la correcta duración de los encuentros, los tiempos de descanso adecuados y los tiempos de espera reglamentarios

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a continuación, se anexa planilla de seguimiento y control a los juzgamientos ejecutados.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

EVENTO: PTM INDER MEDELLIN
FASE DEL EVENTO: UNICO
LUGAR: LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN
FECHA INICIO DEL EVENTO: 7 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA FINAL DEL EVENTO: 7 DE NOVIEMBRE 2024
NOMBRE COORDINADOR ARBITRAL: GERARDO OCHOA
N° CÉDULA: 70751602
CEL: 3136033067

Cuadro de relación de partidos.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

Categoría	Sexo	N° de Equipos/Deportistas Participantes	Sistema de Campeonato	N° Fechas y/o Jornadas	N° de árbitros por partido o Jornada
LIBRE	MASCULINO	19	Fase de grupos de 3 y de 4, clasificando los dos 1eros a la siguiente fase. Se jugo a simple eliminación.	1	4
LIBRE	FEMENINO	17	Fase de grupos de 3 y de 4, clasificando los dos 1eros a la siguiente fase. Se jugo a simple eliminación.	1	4

Informe **de juzgamiento de la competencia de Tenis de Mesa,** realizado el día 7 de noviembre de 2024 enmarcada en los Juegos Recreo Deportivos para personas con discapacidad y cuidadores en la modalidad de tenis de mesa. Se obtuvieron los siguientes resultados. Se realiza

DESARROLLO DEL CAMPEONATO POR CATEGORIA Y RAMA

Todos los partidos se jugaron al mejor de 3 set en todas las categorías y ramas.

SISTEMA DE JUEGO:

- Individual fase de grupos, todos contra todos, clasificando los dos primeros a la siguiente fase. llave de simple eliminación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5. **PROGRAMACIÓN POR FECHA Y/O JORNADA.** Relacionar toda la programación del TORNEO.

 7 de noviembre: 8h Registro participantes
 7 de noviembre: 9H Inicio de competencias fase de grupos individual.
 7 de noviembre: 10:30h Segunda Fase Individual simple eliminacion.

6. **ASPECTOS DISCIPLINARIOS:** Relacionar todas las tarjetas y aspectos de relevancia a; TORNEO. N/A

7. **SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO: NA**

8. **DEMANDAS / DENUNCIAS:** NA

9. **INFORMACION ARBITRAL:**
 - **Gerardo Ochoa: Coordinador**
 - **Juan Manuel Uribe: Arbitro**
 - **Andry Gutiérrez: Arbitro**
 - **Esneider Parra: Arbitro**
 - **Elizabeth Valderrama: Arbitro**

11. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES:

- **Aspectos positivos:**
 - El aseo del coliseo.
 - Se contó con aire acondicionado todo el tiempo.
 - Se conto con el acompañamiento de los profesores del Inder todo el tiempo.
 - Para rescatar las mesas de competencia en excelente estado, mesas 1 a la 10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME GENERAL DEL TORNEO	COMISION JUZGAMIENTO LTMA	Ve 4 M

4. Informaciones participantes.

1	BLANCA MONTENEGRO
2	LUZ STELLA ÁLVAREZ
3	LUZ NERY ARBOLEDA
4	ANGELICA CARDONA
5	RUBY ALBA ARIAS
6	BLANCA GOMEZ
7	PIEDAD GIL
8	LINA VARGAS GIL
9	ALEJANDRA MARIA GARCIA
10	DIANA PATRICIA BORJA
11	MARY LUZ GÓMEZ
12	MARICELA RESTREPO
13	DORA CECILIA GARCÍA
14	MONICA VALENCIA
15	MARYOLI LUCIA VASQUEZ
16	DIANA YANETH ROJAS
17	LUZ DARY CESPEDES

1	JOVANNI AGUDELO MONSALVE
2	JOHNNY ALEJANDRO OQUENDO
3	JADER DE JESÚS MONTOYA
4	JUAN DAVID VELEZ
5	EDWIN ALBERTO AGUIRRE
6	MARLON STIVEN DIAZ
7	CARLOS ANDRES RESTREPO
8	DIDIER MAURICIO BETANCUR
9	WILLIAN ALONSO VILLA
10	FREDY FORONDA GRAJALES
11	YHANCARLO GARCÍA OSORIO
12	LLEYFFER ANDRES SANCHEZ
13	JUAN FERNANDO ROJAS
14	ANDRES FELIPE DUARTE
15	LUIS HORACIO JIMENEZ
16	LUIS CARLOS GALLEGO
17	OMAR EDUARDO ARROYAVE
18	ANGEL ROJAS
19	Arnulfo Burgos

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder Alcaldía de Medellín	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093	
		VERSIÓN: 05	

	INFORME GENERAL DEL TORNEO	COMISION JUZGAMIENTO LTMA	Versió 4 MAR

FEMENINO

CLASIFICANDOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	Día	Hora	Mesa
1-3	20-Sep	11:00	1
2-4	20-Sep	11:15	1
1-2	20-Sep	11:30	1
3-4	20-Sep	11:45	1
1-4	20-Sep	12:00	1
2-3	20-Sep	12:15	1

		SUPER LIGA CATEGORIA A - GRUPO 1		1	2	3	4	Pts.	Pos.
1	1	BLANCA MONTENEGRO	0		0 - 3 -5,-3,-6	0 - 3 -5,-7,-5	0 - 3 -5,-3,-7	3	4
2	8	LUZ NERY ARBOLEDA	0	3 - 0		3 - 0 6,8,4	3 - 0 6,3,7	6	1
3	5	RUBY ALBA ARIAS	0	3 - 0	0 - 3		3 - 0 6,3,5	5	2
4	7	PIEDAD GIL	0	3 - 0	0 - 3	0 - 3		4	3

Match	Day	Time	Table
1-3	20-Sep	11:00	2
2-4	20-Sep	11:15	2
1-2	20-Sep	11:30	2
3-4	20-Sep	11:45	2
1-4	20-Sep	12:00	2
2-3	20-Sep	12:15	2

		SUPER LIGA CATEGORIA A - GRUPO 2		1	2	3	4	Pts.	Pos.
1	9	ALEJANDRA MARIA GARCIA	0		0 - 3 -5,-5,-8	3 - 2 4,-5,-7,5,9	3 - 0 5,4,3	5	2
2	11	MARY LUZ GÓMEZ	0	3 - 0		3 - 0 5,4,2	3 - 0 5,5,5	6	1
3	13	DORA CECILIA GARCIA	0	2 - 3	0 - 3		3 - 0 8,6,3	4	3
4	15	MARYOLI LUCIA VASQUEZ	0	0 - 3	0 - 3	0 - 3		3	4

Partido	Día	Hora	Mesa
1-3	20-Sep	11:00	3
2-4	20-Sep	11:15	3
1-2	20-Sep	11:30	3
3-4	20-Sep	11:45	3
1-4	20-Sep	12:00	3
2-3	20-Sep	12:15	3

		MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 3		1	2	3	4	Pts.	Pos.
1	17	LUZ DARY CESPEDES	0		0 - 3 -3,-5,-4	3 - 0 5,5,5		3	2
2	2	LUZ STELLA ÁLVAREZ	0	3 - 0		3 - 0 5,7,3		4	1
3	4	ANGELICA CARDONA	0	0 - 3	0 - 3			2	3
4	0		0						

Match	Day	Time	Table
1-3	20-Sep	11:00	4
2-4	20-Sep	11:15	4
1-2	20-Sep	11:30	4
3-4	20-Sep	11:45	4
1-4	20-Sep	12:00	4
2-3	20-Sep	12:15	4

		MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 4		1	2	3	4	Pts.	Pos.
1	8	LINA VARGAS GIL	0		3 - 0 6,4,9	3 - 0 6,4,5		4	1
2	10	DIANA PATRICIA BORJA	0	0 - 3		3 - 0 6,4,2		3	2
3	12	MARICELA RESTREPO	0	0 - 3	0 - 3			2	3
4	0		0						

Partido	Día	Hora	Mesa
1-3	20-Sep	11:00	5
2-4	20-Sep	11:15	5
1-2	20-Sep	11:30	5
3-4	20-Sep	11:45	5
1-4	20-Sep	12:00	5
2-3	20-Sep	12:15	5

		MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 5		1	2	3	4	Pts.	Pos.
1	16	DIANA YANETH ROJAS	0		3 - 0 5,7,3	0 - 3 -4,-3,-5		3	2
2	14	MONICA VALENCIA	0	0 - 3		0 - 3 -4,-3,-5		2	3
3	6	BLANCA GOMEZ	0	3 - 0	3 - 0			4	1
4	0 0		0						

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME GENERAL DEL TORNEO	COMISION JUZGAMIENTO LTMA	Versión 01 4 MAR 2024

FEMENINO



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

LIGA DE TENNIS DE MESA DE MEDELLÍN	**INFORME GENERAL DEL TORNEO**	COMISION JUZGAMIENTO LTMA	Versi 4 MAF

MASCULINO

CLASIFICAN DOS (2) DE CADA GRUPO

Partido	Dia	Hora	Mesa	SUPER LIGA CATEGORA A - GRUPO 1			1	2	3	4		Pts.	Pos.
1-3	20-Sep	11:00	1	1	1	JOVANNI AGUDELO MONSALVE 0		3 - 0 6,3,7	3 - 0 5,4,6	3 - 0 5,3,7		6	1
2-4	20-Sep	11:15	1										
1-2	20-Sep	11:30	1	2	3	JADER DE JESÚS MONTOYA 0	0 - 3		2 - 3 3,-5,-7,5,-4	3 - 0 6,6,9	3 1.666666667	4	2
3-4	20-Sep	11:45	1										
1-4	20-Sep	12:00	1	3	5	EDWIN ALBERTO AGUIRRE 0	0 - 3	3 - 2		1 - 3 6,-2,-6,-4	3 0.8	4	3
2-3	20-Sep	12:15	1										
				4	7	CARLOS ANDRES RESTREPO 0	0 - 3	0 - 3	3 - 1		3 0.75	4	4

Match	Day	Time	Table	SUPER LIGA CATEGORA A - GRUPO 2			1	2	3	4		Pts.	Pos.
1-3	20-Sep	11:00	2	1	9	WILLIAN ALONSO VILLA 0		0 - 3 -3,-6,-8	3 - 1 6,3,-7,4	0 - 3 -4,-7,-5		4	3
2-4	20-Sep	11:15	2										
1-2	20-Sep	11:30	2	2	11	YHANCARLO GARCÍA OSORIO 0	3 - 0		3 - 0 5,3,8	3 - 0 4,7,3		6	1
3-4	20-Sep	11:45	2										
1-4	20-Sep	12:00	2	3	13	JUAN FERNANDO ROJAS 0	1 - 3	0 - 3		0 - 3 -3,-7,-4		3	4
2-3	20-Sep	12:15	2										
				4	15	LUIS HORACIO JIMENEZ 0	3 - 0	0 - 3	3 - 0			5	2

Partido	Dia	Hora	Mesa	MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 3			1	2	3	4		Pts.	Pos.
1-3	20-Sep	11:00	3	1	17	OMAR EDUARDO ARROYAVE 0		3 - 0 4,6,2	3 - 0 5,7,2	3 - 1 3,-3,7,4		6	1
2-4	20-Sep	11:15	3										
1-2	20-Sep	11:30	3	2	2	JOHNNY ALEJANDRO OQUENDO 0	0 - 3		3 - 1 4,3,-6,6	0 - 3 -4,-3,-6		4	3
3-4	20-Sep	11:45	3										
1-4	20-Sep	12:00	3	3	4	JUAN DAVID VELEZ 0	0 - 3	1 - 3		0 - 3 -4,-5,-3		3	4
2-3	20-Sep	12:15	3										
				4	19	Arnulfo Burgos 0	1 - 3	3 - 0	3 - 0			5	2

Match	Day	Time	Table	MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 4			1	2	3	4		Pts.	Pos.
1-3	20-Sep	11:00	4	1	8	DIDIER MAURICIO BETANCUR 0		0 - 3 -3,-5,-3	3 - 2 5,-4,-2,7,8			3	2
2-4	20-Sep	11:15	4										
1-2	20-Sep	11:30	4	2	10	FREDY FORONDA GRAJALES 0	3 - 0		3 - 0 5,7,3			4	1
3-4	20-Sep	11:45	4										
1-4	20-Sep	12:00	4	3	12	LLEYFER ANDRES SANCHEZ 0	2 - 3	0 - 3				2	3
2-3	20-Sep	12:15	4										
				4		0 0							

Partido	Dia	Hora	Mesa	MASCULINO SEGUNDA - GRUPO 5			1	2	3	4		Pts.	Pos.
1-3	20-Sep	11:00	5	1	16	LUIS CARLOS GALLEGO 0		3 - 0 7,4,6	3 - 0 4,5,7	1 - 3 -3,-5,6,-5		5	2
2-4	20-Sep	11:15	5										
1-2	20-Sep	11:30	5	2	14	ANDRES FELIPE DUARTE 0	0 - 3		0 - 3 -3,-4,-6	0 - 3 -3,-3,-6		3	4
3-4	20-Sep	11:45	5										
1-4	20-Sep	12:00	5	3	6	MARLON STIVEN DIAZ 0	0 - 3	3 - 0		1 - 3 4,-5,-3,-6		4	3
2-3	20-Sep	12:15	5										
				4	18	ANGEL ROJAS 0	3 - 1	3 - 0	3 - 1			6	1

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.








AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/12/2024	Me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la liga de tenis ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo. concepto relacionado con dichos aportes	NESTOR JAIRO SERNA GIL REVISOR FISCAL

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **N/A**
c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **N/A**
d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JULIANA VELEZ TAMAYO	06/12/2024	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **N/A**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027524	905920032401	2320202009	200318	1160012572

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual. No se ha generado pagos

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001124	1.789.400	N/A	N/A	0	1.789.400	0%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.789.400
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.789.400
Pagos realizados	$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No se realizaron requerimientos ni derecho de contradicción en el periodo.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se realizó para este contrato proceso sancionatorio ni derecho de contradicción.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se requirió garantía para este contrato conforme al Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.1.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

e) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.789.400) IVA incluido**, según factura **LIFE – 162.**

JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISOR (A)

Elaboró: Wilson Darío Echeverri Ocampo- Apoyo técnico	Revisó: Juan Andrés Ochoa castaño Apoyo financiero	Revisó: Juan David Montoya Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.